AÑO 1973.—NUMERO 75 VIERNES, 22 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2135

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

Convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza vacante de Médico Psiquiatra de la Beneficencia Provincial, con categoría de Jefe de Servicio.

Lista de admitidos y excluidos

ADMITIDOS

1.—Don Felipe Martín Lomillos.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. señor don Joaquín Martín Sánchez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, de Segovia (titular), en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente la Ilma. señora doña Nieves Ortega Hontana, Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto, de Cuéllar.

Ilmo. señor don Juan López Miguel, Diputado Visitador del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Don Eusebio Núñez Sánchez, Médico-director del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario.—Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o el señor Oficial Mayor Letrado, en quien puede delegar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado por la base 6.ª de la convocatoria respectiva del concurso de méritos referido.

Segovia, 13 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2094

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado elevar a definitiva la lista de aspirantes, Subjefes de Negociado, admitidos al concurso convocado para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Jefes de Negociado vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya lista provisional fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 118, del día 17 de mayo último; habiéndose designado, para el mismo concurso, el Tribunal calificador en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel, y como suplente don Maximiliano Fernández García, Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, y como suplente el Letrado sustituto don Javier Pérez de Mendoza; Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Ilmo. señor don Joaquín Martín Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente la Ilma. señora doña Nieves Ortega Hontana; don Jacinto Casas Rodríguez, Secretario general interino de la Corporación, y, en su defecto, doña Rosa Orcajo López, Técnico-administrativo de la misma.

Secretario: Doña Rosa Orcajo López, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general interino de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base 12 de las de la convocatoria y a los fines del artículo 6-2 del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio.

Segovia, 13 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2100

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se sacan a pública subasta, para el día 26 de julio de 1973, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Segovia, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales: Un solar de 13.537 metros cuadrados, sito en Escobar y Pinillos de Polendos (Segovia); tasación, 108.296 pesetas; y un solar de 5.076 metros cuadrados, sito en San Cristóbal de la Vega (Santa María de Nieva); tasación, 50.760 pesetas.

Segovia, a 13 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2101

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Brieva (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden ministerial de 1 de marzo de 1971, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 1 de junio de 1973, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 12 de junio de 1973.—El Jefe provincial.

2102

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Angel Rodríguez Alonso, con domicilio en Segovia, calle Escuderos, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, con origen en una línea de don Vicente Leal Vargas, finalizando en un nuevo centro de transformación de 75 kVA. en las proximidades de la carretera Madrid-León, por Segovia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller de marmolería.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 318 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 73.399 pesetas; transformador, 198.744 pesetas.

Relación de propietarios

PROPIETARIO	N.° poste	Clase terreno
Ayuntamiento de La Lastrilla.	Entronque	Perdido.
Vías pecuarias	—	Cañada.
Ayuntamiento de La Lastrilla.	1	Perdido.
Don Leopoldo Moreno	—	Labor.
D.ª Margarita Herrero Garrido	2	Era.
D.ª Emiliana Velasco	—	Era.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2035

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Sindical de Colonizcaión número 14.539, "Tierras Blancas".

Domicilio: Lastras de Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 3 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio en apoyo metálico, cuyo recorrido de 35 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la empresa de D. Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA. en el paraje Tierras Blancas, carretera forestal molino Ladrón, término municipal de Lastras de Cuéllar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía y Combustibles, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2115

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de situación dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 de 1966, por el delito de hurto, he acordado dejar sin efecto la requisitoria de fecha 2 de enero de 1972 por la que se llamaba al procesado en dicho sumario, José Díaz Herranz, de 29 años de edad, soltero, peluquero, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Maestro Arbós, número 7 (Pensión), en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres. — Joaquín Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

2116

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado, con el número 278 de 1973, por el delito de robo de una talla de una Virgen, en madera policromoda, de la que se ignora qué representa; otra que representa la Virgen de la Fuencisla, así como un candelabro, igualmente policromado, que se hallaban en el interior de un coche que se encontraba aparcado junto al Hotel "Sirenas", de esta capital, perteneciente a don Ignacio Prado Benítez, de 57 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos, número 1.160, hecho cometido en la noche del 7 al 8 de los corrientes, he acordado citar, por medio del presente, al expresado, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de recibirle declaración en dichas diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que también se verifica por medio del presente, que se publicará en el B. O. de la provincia.

Dado en Segovia, a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — Joaquín Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

2103

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 72/73, seguido por estafa contra Guillermo García Rute, por sentencia del 15 de mayo último se condenaba al referido como autor de una falta prevista y penada en el caso tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a don Dionisio Romero Fernández Roldán en la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas y costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado Guillermo García Rute, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2019

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

Concurso urgente para la contratación de maquinaria y la compra de materiales de construcción

El día siguiente hábil de haber transcurrido diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, a las trece horas, la apertura de los pliegos presentados para optar a la contratación de maquinaria para abrir zanjas y para la compra de materiales para la instalación, en régimen comunitario, de las redes de saneamiento y distribución de aguna potable a este pueblo.

Los pliegos para optar a este concurso se presentarán en este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos.

La compra de materiales y la contratación de maquinaria será por un precio máximo de 200.000 pesetas.

Alconada de Maderuelo, a 7 de junio de 1973.—El Alcalde, E. Asenjo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2082

OLOMBRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de pavimentación y aceras en varias calles de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olombrada, a 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2112

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, a 14 de junio de 1973.—El Alcalde, Pedro Herrero.

2086

ESPIRDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, a 13 de junio de 1973.—El Alcalde, M. Romano.

2107

TUREGANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Turégano, a 14 de junio de 1973.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA LASTRILLA	2108
MADRIGUERA	2121
NAVALMANZANO	2122
VALDEVACAS Y GUIJAR	2124

2098

CANTIMPALOS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la construcción de Cementerio nuevo en el lugar de "El Sobrellano", y consiguiente clausura del viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse observaciones sobre el referido proyecto en la Secretaría municipal.

Cantimpalos, 14 de junio de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

2130

DOMINGO GARCIA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Remigio Sombría Martín, para reforma del alumbrado público, por un importe de 361.986 pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, en Secretaría, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar reclamaciones.

Domingo García, 16 de junio de 1973.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

20

DONHIERRO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extr ordinario, con todos sus anejos, formado para atender pago de segunda etapa de saneamiento de este pueblo, e tará de manifiesto al público, en la Secretaría de es Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Rég men Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contr el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes

Donhierro, a 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Ange Gallego.

212

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito, po medio del superávit de ejercicio anterior, para atender a pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha ce público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2111

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las oportunas reclamaciones, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en e B. O. de esta provincia, las ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se reseñan:

1.ª Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

2.ª Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

3.ª Recargo sobre la cuota del tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial.

4.ª Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

5.ª Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas de café por establecimientos.

6.ª Tasa por ocupación de la vía pública con escombros.

7.ª Tasa por utilización de los servicios de la piscina municipal.

8.ª Contribución especial por obtención de beneficios extraordinarios derivados de las tradicionales fiestas anuales organizadas por el Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 13 de junio de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2118

SANGARCIA

Formados los repartimientos del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al actual ejercicio de 1973, se hace público que los mismos se hallan expuestos, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8